

Un poco de historia constitucional chilena.

Para entender el proceso que nos tocará vivir no solo debe tenerse la convicción de los temas que uno desea introducir a la discusión, sino saber de la historia del principal documento que nos rige y sus antecesoras. Saber de dónde viene, sus conceptos originales, las características que por tradición las han legitimado y los antecedentes que han sustentado a sus sucesoras nos llevarán a entender dos grandes conceptos: Lo constitucional y lo constituyente.

El poder supremo monárquico que subsistió hasta 1818 pregonaba en los púlpitos de las iglesias la sumisión al Rey, sus festividades y las normas que dictaba para mantener su ejercicio en tan vastos territorios. La comunidad acostumbrada a este mecanismo con una tradición de trescientos años solo podría modificarse de la misma manera: los nuevos conceptos de la vida republicana debieron ser promovidos también desde las mismas esferas de la iglesia y así la población entendió la diferencia entre ambas formas de gobierno.

Los autores coinciden que la de 1833 fue la que estableció con mayor fidelidad las reglas del juego de la nación y a pesar de ser Oligárquica en el proceso de administración del poder y de elección de sus autoridades, fundó las bases de una estructura distinta del manejo real, pero que no pudo alejarse mucho de la marcada influencia que dejó en la comunidad su aplicación estructural de administración. Eso significó cuatro guerras civiles por la que grupos diversos intentaron acceder al poder.

Con la de 1925, se logra algo muy importante: un Estado de Compromiso entre la norma y la administración, de tal modo que hay una intervención en materia de impuestos y en políticas públicas, como no había antes. El proceso es más analítico y en esa mayor intervención se crean instituciones como la Dirección de Aprovechamiento del Estado, la Tesorería General de la República, la Corfo y la Junaeb, todas ellas ligadas al apoyo y subsidio de una parte de la población que estaba fuera del sistema.

Tanta incidencia del Estado en tantas materias provocó una lucha por el poder que llevó a la generación de los recordados pactos de Garantías Constitucionales con las cuales se procuró hacer modificaciones al texto. De hecho, el Golpe Militar tuvo como base la Defensa de la Constitución, pero pronto suspendió su aplicación y se inició un trabajo para reemplazarla y hacer una refundación de Chile a través de la que se aprobó en 1980. Debemos hacer presente que las tres se hicieron de espaldas al pueblo, pero las dos primeras fueron legitimándose con el tiempo y durante su aplicación.

Por ello hay que entender que en cuanto a la letra o sus contenidos puede no haber una profunda esencialidad en la redacción de la que se espera. Lo que importa es el tema constituyente, quien la redacta, quien discutirá los aspectos básicos para que dure un período de tiempo y que represente la voluntad popular. Eso es lo que le da la legitimidad. La comunidad entendió esto y a pesar de las altas expectativas que hay sobre su resultado, no puede olvidarse el sentido de las opciones Apruebo y Rechazo, en la cual unas procuran la hoja en blanco y la otra en que se mantenga lo existente, como defensa a ultranza de lo que se escribió con el poder de las armas y que busca, de manera solapada mezclarse ladinamente para obstaculizar cualquier avance. Todos tendrán el mismo discurso para luego unir fuerzas y evitar el cambio de aspectos básicos que la gente común reclama. El llamado es a no dejarse engañar por las pieles de oveja que vistan y que proliferan por los medios de comunicación como si fueran los únicos dignos de ser oídos.